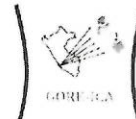




# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial General Regional N° 0177 -2013-GORE-ICA/GGR

Ica, **15 AGO. 2013**

**VISTO**, el Informe N° 270-2013-GORE-ICA/GRINF, remitido por la Gerencia Regional de Infraestructura.

### CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación Directa Pública N° 0018-2012-GORE-ICA, se firmo el Contrato de Ejecución de Obra N° 006-2013-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y CONSORCIO SANTA CATALINA, para la ejecución de la Obra: "Construcción de Infraestructura y Equipamiento para la Formación Profesional de las Especialidades de Mecánica Automotriz y de Producción en el IST Catalina Buendía de Pecho-Ica";

Que, mediante carta N° 0040-AHHZ/GORE-SUP de 26 de julio de 2013, el supervisor de obra Ing. Artemio Hernando Huayta Zegarra, solicitó a la Sub Gerencia de Obras y Vialidad la programación y recepción de la obra, indicando que se encuentra culminada, adjuntando copia de los folios n.º 090 y 091 del Cuaderno de Obra;

Que, mediante Informe N° 125-2013-SG-JRGP de 01 de Agosto de 2013, el Monitor de Obra informó que habiendo el Supervisor de Obra verificado los trabajos ejecutados por el Contratista, en atención a la solicitud señalada en el considerando precedente, propone la conformación del Comité de Recepción de Obra;

Que, mediante Informe N° 722-2013-SGO de 02 de Agosto de 2013, la Sub Gerencia de Obras y Vialidad indicó que el Supervisor de Obra, comunicó sobre la culminación de la obra: "Construcción de Infraestructura y Equipamiento para la Formación Profesional de las Especialidades de Mecánica Automotriz y de Producción en el IST Catalina Buendía de Pecho-Ica" por lo que solicitó la recepción de la obra y en tal sentido realizó la propuesta del Comité de Recepción, la misma que cuenta con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura a través de su Informe N° 270-2013-GORE-ICA/GRINF;

Que, estando a los propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, conforme a las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 351-2012-GORE-ICA/PR;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Designar El Comité de Recepción de la obra según el siguiente detalle:

|                     |   |                                                                                                                                                                                               |
|---------------------|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OBRA                | : | <b>Construcción de Infraestructura y Equipamiento para la formación Profesional de las Especialidades de Mecánica Automotriz y de Producción en el IST Catalina Buendía de de Pecho - Ica</b> |
| CONTRATISTA         | : | Consorcio SANTA CATALINA                                                                                                                                                                      |
| COMITÉ DE RECEPCION | : |                                                                                                                                                                                               |
| Presidente          | : | Ing. CIP Zoila Quijandria Ramos                                                                                                                                                               |
| Miembro             | : | Ing. CIP Luís Hernández Huarcaya                                                                                                                                                              |
| Miembro             | : | Ing. CIP Artemio Huayta Zegarra (Supervisor de obra)                                                                                                                                          |



**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, al Consorcio SANTA CATALINA, representado por Rosario Esther Pajuelo Peláez con domicilio legal según contrato en la Jirón Morropon N° 215, Urbanización San Felipe, Distrito de Comas, Provincia y Departamento de Lima, a los miembros del Comité que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. MARIO E. LOPEZ SALDANA  
GERENTE GENERAL REGIONAL

